



ACUERDO DE CONCEJO N° 016 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, 25 de mayo de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorando N° 131-2018-GM-MSMM de fecha 22 de mayo de 2018 de la Gerencia Municipal, a través del cual remite los Informes y Reportes de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico 2017 de la Municipalidad de Santa María del Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, norma que los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Memorando N° 131-2018-GM-MSMM de fecha 22 de mayo de 2018 de la Gerencia Municipal remite los Informes de Auditoría Financiera Gubernamental y reportes, correspondientes al Ejercicio Económico 2017, de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, de parte de la Sociedad de Auditoría – Consultoría HSN Asociados.

Con el voto UNÁNIME a favor de cuatro (04) de sus miembros presentes (CASIS, MAJLUF, HARO y MORENO), con la dispensa del trámite lectura y aprobación del Acta y, de conformidad a lo dispuesto y al amparo de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo establecido en la Ordenanza N° 142-MDSMM, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa María del Mar.

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECOMENDAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, **DISPONER a los funcionarios correspondientes**, dar cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la SOCIEDAD DE AUDITORÍA HSN ASOCIADOS – HUGO SALAS NOLAZCO & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, las mismas que se encuentran incluidas en los informes de Auditoría Financiera Gubernamental, y reportes correspondientes al Ejercicio Económico 2017 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAHAT ABEDRABBO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"

SILVIA FERNANDA OLAZÁBAL GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL